



Fecha Elaboración: 04/05/2020

Fecha Última Revisión: 04/05/2020

PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE: REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

CUESTIONES PRELIMINARES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al Coronavirus COVID-19 como Pandemia.

En concordancia con esa declaración y con el Gobierno Nacional, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina a través de la Coordinación Única de Operaciones, protocoliza normas de actuación operativas, para prevenir y controlar el riesgo de contagio y propagación del virus.

Es intención del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, de la Academia Nacional de Bomberos y de la Coordinación Única de Operaciones, unificar acciones operativas por medio de protocolos.

El presente protocolo será de aplicación para todos los cuarteles de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, no deroga ni reemplaza los protocolos de los COE (Centro de Operaciones de Emergencia) provinciales y/o locales.

El presente protocolo se aplicará a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Dada la situación dinámica de la pandemia, el protocolo podrá ser modificado, revisado ante cambios en el contexto epidemiológico y/o científico.

Sírvase aplicar el presente al personal de las instituciones del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.





Fecha Elaboración: 04/05/2020
Fecha Última Revisión: 04/05/2020

PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE: REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

> Introducción

Es indispensable tener en cuenta que contar y administrar información referida a las intervenciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en referencia a COVID 19, es determinante a la hora de administrar recursos y tomar decisiones en referencia a este tema en la actualidad, anticipando escenarios probables ante una realidad cambiante y de tamaño incertidumbre.

Objetivos

Unificar el tratamiento, registro y comunicación de la información relacionada a las actuaciones de los cuerpos de bomberos voluntarios de la República Argentina relacionadas a COVID-19

Establecer una forma estandarizada en la que se:

- Documentará la información
- Se elevará al CUO y RUBA
- Se archivará en cada institución

Alcance

Se aplicará el presente protocolo a todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios pertenecientes a las Federaciones Provinciales que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Responsables

El responsable será el Jefe de Cuerpo Activo de cada una de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincias, quien deberá acompañar con su firma la elevación de cada informe, o bien, quien lo reemplace en el sistema RUBA

El primer responsable del registro ajustado a protocolo será el cuartelero en cada una de las guardias y el responsable directo de los mismos si lo hubiera.

> Términos y Definiciones

El presente documento se construye, socializa y pone en vigencia atento a:

1. Contar con información unificada en referencia a las actuaciones vinculadas a COVID 19
2. Disponer de información que haga posible:
 - Generar estadísticas explicativas
 - Disponer eficientemente de recursos materiales y humanos a futuro



PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE:
REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A
INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

Atento al desarrollo de las acciones que el presente protocolo prescribe, es imprescindible contar con:

Documentación oficial en el cuartel central:

Por escrito:

- Libro de actas o novedades exclusivo para emergencias COVID-19.
- No utilizar libro diario de guardia (ingreso, egreso y/o movimiento diario) para las intervenciones con o relacionadas con el COVID-19 (desinfecciones, controles bancarios, etc.).
- Los mismos deberán estar foliados, sellados por la institución y con la firma de los responsables de cada guardia y Jefe de Cuerpo Activo.

Información específica que se debe aclarar:

- Número de servicio: correlativo, continuo en planillas sucesivas.
- Fecha: día, mes, año.
- Tipo de servicio; se deberá especificar el tipo de servicio, rescate, extracción, traslado etc.
- Prevención:
 - Control de acceso a la ciudad
 - Desinfección de espacios públicos
 - Desinfección de espacios privados
- Primer auxilio ante sospecha de COVID-19
- RCP ante víctima con sospecha de COVID-19
- Primer auxilio ante caso confirmado de COVID-19
- RCP ante víctima ante caso confirmado de COVID-19
- Apoyo a otras instituciones vinculadas a la seguridad: policía provincial, policía federal, gendarmería, ejército, armada, fuerza aérea.
- Apoyo a instituciones civiles: salud, por ejemplo.
- Capacitación a otras fuerzas
- Móvil asignado:
 - Unidad liviana: por ej. móvil liviano (auto)
 - Unidad Semipesado, unidad de rescate o similar
 - Unidad pesada: abastecimiento de agua a centros asistenciales
 - Transporte de personal: en colaboración, por ej. otra regional
 - Logística
 - Ambulancia
 - UTI
 - Traslado
 - Otro tipo de unidad



Fecha Elaboración: 04/05/2020
Fecha Última Revisión: 04/05/2020

PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE: REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

- Personal involucrado (cantidad)
- A cargo de:
- Hora de Salida
- Hora de Llegada
- Tiempo de la intervención: Horas, minutos
- Cantidad de horas hombres: resulta de la cantidad de horas de desarrollo de la emergencia (diferencia entre hora de salida y hora de llegada), multiplicada por la cantidad de hombres involucrados.
- Detalle de materiales utilizados:
 - Desinfectante
 - Equipos de Protección Personal
 - Protectores oculares
 - Protectores de vías respiratorias:
 - Barbijos
 - ERA
 - Máscaras con filtro
 - Otros
 - Overall
 - Tyvek
- Material descartado
- Observaciones

Los servicios que se carguen en RUBA por el COVID-19 deberán cargarse teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Servicios de colaboración con otras fuerzas:**

Si el servicio al que acude el Cuerpo de Bomberos es en apoyo a otras instituciones vinculadas a la seguridad, tales como: policía provincial, policía federal, gendarmería, ejército, armada, fuerza aérea, se deberá cargar como tipo de servicio especial, categoría Colaboración con fuerzas de seguridad.



Fecha Elaboración: 04/05/2020

Fecha Última Revisión: 04/05/2020

PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE: REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

En Número de Parte, se deberá consignar el número correspondiente seguido de la leyenda COVID-19. Por ejemplo, 1COVID-19.

Los materiales utilizados, se pueden mencionar en Observaciones.

• Servicios de colaboración con instituciones civiles:

Si el servicio al que acude el Cuerpo de Bomberos es en apoyo a instituciones civiles, tales como salud, por ejemplo, se deberá cargar como tipo de servicio especial, categoría servicio especial.

En Número de Parte, se deberá consignar el número correspondiente seguido de la leyenda COVID-19. Por ejemplo, 1COVID-19

Los materiales utilizados, se pueden mencionar en Observaciones.

• Servicios de Capacitación:

Si el servicio al que acude el Cuerpo de Bomberos es Capacitación a otras fuerzas, se deberá cargar como tipo de servicio especial, categoría Capacitación.

En Número de Parte, se deberá consignar el número correspondiente seguido de la leyenda COVID-19. Por ejemplo, 1COVID-19

Los materiales utilizados, se pueden mencionar en Observaciones.

• Servicios de Prevención:

Si el servicio al que acude el Cuerpo de Bomberos es prevención, se deberá cargar como tipo servicio especial, categoría prevención.

En la parte de número de parte, se deberá consignar el número correspondiente seguido de la leyenda COVID-19. Por ejemplo, 1COVID-19.

Los materiales utilizados, se pueden mencionar en la parte de observaciones.



Fecha Elaboración: 04/05/2020

Fecha Última Revisión: 04/05/2020

PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE: REGISTRO DE INFORMACION REFERIDA A INTERVENCIONES VINCULADAS A COVID-19

En el campo de Información del servicio, se deberá especificar el tipo de prevención que se realizó (Control de acceso a la ciudad; Desinfección de espacios públicos; Desinfección de espacios privados), se deberá especificar el tipo de Organización que fue la Beneficiada y que tipo de Prevención. En el caso que los datos predeterminados no apliquen, deberá seleccionar otra y completar en el campo el nombre de quiénes lo hicieron y qué tipo de prevención realizaron.

• Servicios de Primeros Auxilios y RCP:

Si el servicio al que acude el Cuerpo de Bomberos es Primer auxilio ante sospecha de COVID-19; RCP ante víctima con sospecha de COVID-19; Primer auxilio ante caso confirmado de COVID-19 o RCP ante caso confirmado de COVID-19, se deberá cargar como tipo Rescate, categoría Personas o Servicio de Ambulancia. En el caso que la institución realice un servicio de ambulancia, se deberá aplicar este último.

En la parte de número de parte, se deberá consignar el número correspondiente seguido de la leyenda COVID-19. Por ejemplo, 1COVID-19.

Los materiales utilizados, se pueden mencionar en la parte de las observaciones.

> Informe diario elevado al CUO provincial de la siguiente manera:

- Vía mail.
- Respetar las planillas estandarizadas destinadas a este fin.

Recomendaciones especiales

Por último, es determinante:

- Ajustarse a las especificaciones de la planilla provista.
- Cumplir fielmente con los plazos periódicos de entrega de la documentación, prevista para los días.....de cada semana, antes de lashoras.
- Enviar la planilla de registro vía mail y en soporte papel